



NOTARIA
DÉCIMA SEGUNDA
DEL

Dr. Jaime Nolivos M.

Telfs. 542220 - 521993
Edif. Banco de Préstamos
Av. 10 de Agosto y Av. Patria
7mo. Piso - Of. 701
Quito - Ecuador

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE

ESTATUTOS.

NOV 88 000000

OTORGADA POR :

COMPañIA "DOMIZIL ,MUEBLES Y

AUTOPARTES S.A."

CUANTIA :

DE S/. 13!500.000,00

A S/. 27!000.000,00

%%

%%

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
República del Ecuador, a t r e c e de O c t u b r e

de mil novecientos ochenta y ocho, ante mi doctor Jaime
Nolivos Maldonado , Notario Décimo Segundo del Cantón -
Quito, comparece : El señor Economista Juan Abel Pachano

Viteri , de estado civil casado, a nombre y en represen-
tación de la compañía " DOMIZIL, MUEBLES Y AUTOPARTES SO-
CIEDAD ANONIMA ", en su calidad de Gerente General y co-

mo tal representante legal de dicha Compañía, según cons-
ta del nombramiento adjunto .-El compareciente es de -

nacionalidad ecuatoriana , domiciliado en esta ciudad
y cantón Quito, mayor de edad , legalmente capaz, a quien

conozco de que doy fé, y me presentan para que eleve a
escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor lite-
ral a continuación transcribo :- " S E Ñ O R N O T A

R I O :-En el protocolo de escrituras públicas a su

A.E.

cargo , sírvase incorporar una de Aumento de Capital y

Reforma de Estatutos , al tenor de las siguientes cláusulas :

PRIMERA :- COMPARECIENTE :- Comparece a la

celebración de la presente escritura pública el señor -

Economista Juan Abel Pachano Viteri, en su calidad de -

Gerente General y además como representante legal de la

compañía DOMIZIL, MUEBLES Y AUTOPARTES SOCIEDAD ANONI

MA , conforme aparece del nombramiento que se agrega .-

SEGUNDA :- ANTECEDENTES :- a) Mediante escritura

pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito,

Doctor Jorge Machado Cevallos el primero de junio de mil

novecientos ochenta y cuatro, se constituyó la compañía

"DOMIZIL , MUEBLES E INTERIORES SOCIEDAD ANONIMA " la

misma que luego de aprobada fue inscrita en el Registro

Mercantil del mismo cantón , el cinco de julio de mil -

novecientos ochenta y cuatro/ . b) Mediante escritura -

pública otorgada el veinte y uno de julio de mil nove-

cientos ochenta y seis, ante el Notario Vigésimo Sép-

Quito/
timo del Cantón/, Doctor Jorge Martínez , la compañía a-

riba referida aumentó su capital de Dos millones de -

sucres a Trece millones quinientos mil sucres, cambió

su denominación a " DOMIZIL, MUEBLES Y AUTOPARTES SOCIE-

DAD ANONIMA " y reformó sus Estatutos en los términos -

constantes en aquel instrumento público .Esta escritura

fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito

el veinte y siete de octubre de mil novecientos ochenta

y seis / - c) La Junta General Extraordinaria de accio-

nistas de " DOMIZIL , MUEBLES Y AUTOPARTES SOCIEDAD ANO-



NOTARIA
DECIMA SEGUNDA
DEL

Dr. Jaime Nolivos M.

Telfs. 542220 - 521993

Edif. Banco de Préstamos

Av. 10 de Agosto y Av. Patria

/mo. Piso - Of. 701

Quito - Ecuador

NIMA ", celebrada el ocho de agosto del presente año de

mil novecientos ochenta y ocho, resolvió entre otros pun

tos aumentar el capital y reformar sus estatutos, como -

se desprende del acta que se incorpora a la presente es-

critura pública. - T E R C E R A :- DECLARACIONES :-Con

estos antecedentes en mi calidad de Gerente General y -

representante legal de la compañía DOMIZIL, MUEBLES Y

AUTOPARTES SOCIEDAD ANONIMA, en acatamiento a las resolu-

ciones tomada en la referida Junta General de Accionis-

tas, declaro que : UNO) Se aumenta el capital social de

la compañía en la suma de Trece millones quinientos mil

sucres (S/. 13'500.000,00) ; de suerte que sumando al

capital actual, la nueva cifra del capital social ascien

da a Veinte y siete millones de sucres (S/. 27'000.000,00)

Para el presente aumento se han utilizado cuentas patri

moniales de la reserva legal, reserva facultativa y capi

talización del Superavit por revalorización de activos.

Las acciones son ordinarias y nominativas y del valor -

de un mil sucres cada una . Como se desprende del Cuadro

de Integración de Capital , el valor del aumento ha sido

pagado en su totalidad . Mi representada es una empresa

mixta , en los términos del Régimen Común de Tratamiento

a los Capitales Extranjeros y en vista de que se capi

talizan cuentas patrimoniales y no se incrementa el -

porcentaje de inversión extranjera directa existente ,

no se requiere de Autorización del Ministerio de Indus

trias, Comercio , Integración y Pesca, MICIP .- DOS) En

la aludida Junta General de Accionistas se reformaron a-

demás el artículo sexto respecto a la numeración de las acciones; el artículo décimo séptimo en lo que tiene que ver con el quorum de instalación para primera convocatoria ; el artículo vigésimo primero que dice relación con la duración de los Vocales del Consejo Ejecutivo; el artículo vigésimo sexto - en cuanto a la facultad de Gerente General para obligar a la compañía .-En consecuencia , declaro reformados los estatutos sociales en los términos constantes en el Acta de Junta General que formará parte de la presente escritura , cuyo tenor es el

siguiente :- ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA " DOMIZIL, MUEBLES Y AUTOPAR

TES SOCIEDAD ANONIMA " .-En la ciudad de Quito, hoy lunes
ocho de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, a las diez y ocho horas , en el local social de la compañía , ubicado en la Avenida Manuel Córdova Número seiscientos setenta y nueve , se reunen los siguientes señores : Ingeniero Marco Samaniego Sánchez , propietario de dos mil cien acciones ; Ingeniero Jorge Samaniego Sánchez con dos mil acciones ; Ingeniero Marcelo Rovayo Manosalvas, propietario de dos mil acciones ; el señor Urs Esser, propietario de dos mil acciones , representado por el señor Antonio de Zanetti , mediante poder notarial que se agrega al expediente ; el señor Antonio de Zanetti, por sus propios derechos, propietario de mil acciones ; señor Justo Samaniego Morales, propietario de mil acciones ; Coronel Octavio Ochoa Moscoso , con mil acciones ; Economista Juan Abel Pachano Viteri, propietario de seiscien



NOTARIA
DECIMA SEGUNDA
DEL

Dr. Jaime Nolivos M.

Telfs. 542220 - 521993
Edit. Banco de Préstamos
Av. 10 de Agosto y Av. Patria
7mo. Piso - Of. 701
Quito - Ecuador

1 tas acciones; Ingeniero Hugo Arboleda Soria con seiscien
2 tas acciones; e Ingeniero Fabián Pachano Viteri con dos-
3 cientas acciones. Las acciones son ordinarias y nominati-
4 vas de valor de un mil sucres cada una.-Se aclara que el
5 capital social se encuentra pagado en su integridad.-Ac-
6 túan como Presidente de la Junta el Ingeniero Marco Sama-
7 niego y como Secretario el Economista Juan Abel Pachano,
8 Gerente General de la Compañía. El Presidente de la Junta
9 dispone que el Secretario constate la lista de asistentes
10 y el quórum de instalación. El Secretario manifiesta que
11 se encuentra presente el noventa y dos por ciento del ca-
12 pital social pagado. El Presidente declara instalada la -
13 reunión y dispone que se de lectura a la convocatoria a-
14 parecida en el Diario Hoy de veinte y ocho de julio del
15 presente año, convocatoria que una vez leída se transcri-
16 be a continuación: "CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIO
17 NISTAS DE DOMIZIL, MUEBLES Y AUTOPARTES SOCIEDAD ANONIMA.
18 Convócase a los señores accionistas de DOMIZIL, Muebles y
19 Autopartes Sociedad Anónima a la Junta General Extraor-
20 dinaria a llevarse a cabo en la sede social de la compa-
21 ñía ubicada en la Avenida Manuel Córdova número: seiscien
22 tos setenta y nueve-Cotacollao, a las diez y siete horas
23 treinta minutos del día lunes ocho de agosto de mil nove-
24 cientos ochenta y ocho, para tratar los siguientes asun-
25 tos :-UNO. Nombramiento de Presidente, Gerente General,
26 dos vocales principales y dos suplentes de la compañía, y
27 fijar sus remuneraciones; DOS.-Aumento de capital social
28 y reforma de los estatutos de DOMIZIL, Muebles y Autopartes

Sociedad Anónima .-Se convoca de manera especial al señor

Marcelo Paredes, comisario de la compañía.-Quito, veinte y siete de julio de mil novecientos ochenta y ocho.-Juan Abel Pachano V. GERENTE GENERAL.-Los accionistas presentes deciden tratar en orden los temas de la convocatoria; por lo que el Presidente pone de inmediato en consideración el primer asunto.-UNO:Nombramiento de Presidente, Gerente General, dos Vocales principales y dos Suplentes de la compañía y fijar sus remuneraciones.El Presidente explica que las dignidades anteriores tienen en sus funciones la duración de dos años y que en vista de esto es imprescindible las designaciones;-Luego de varias deliberaciones, los accionistas acogen la moción del Ingeniero Arboleda y deciden en forma unánime reelegir para un período de dos años más, a los siguientes señores :- PRESIDENTE: Ingeniero Marco Samaniego Sánchez .- GERENTE GENERAL : Economista Juan Abel Pachano Viteri ;PRIMER VOCAL PRINCIPAL : Ingeniero Hugo Arboleda Soria ; SEGUNDO VOCAL PRINCIPAL : Ingeniero Marcelo Rovayo Manosalvas ; PRIMER VOCAL SUPLENTE : Señor Antonio de Zanett; SEGUNDO VOCAL SUPLENTE :Ingeniero Fabián Pachano Viteri .- La Junta decide delegar a los miembros del Consejo Ejecutivo la determinación de las remuneraciones de los administradores nombrados, tomando en cuenta la situación y condiciones de la compañía durante los próximos dos años .- Resuelto el primer punto el Presidente pone a consideración el siguiente asunto .- D O S :- AUMENTO DE CAPITAL SO-

Jaime Nativos M.

Ifs. 542220 - 521993
 Of. Banco de Préstamos
 10 de Agosto y Av. Patria
 7mo. Piso - Of. 701
 Quito - Ecuador

CIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE DOMIZIL, MUE-

BLES Y AUTOPARTES SOCIEDAD ANONIMA .- El Presidente

y Gerente General explican a los accionistas pre-

sentes sobre la favorable situación de la compañía -

y/la conveniencia de que se proceda a elevar el -

/capital utilizando para este acto las reservas le

gales y facultativas y parte del superávit pro-

veniente de la revalorización de activos . -Que -

el aumento sea de trece millones quinientos mil

sucres (S/. 13'500.000,00), de suerte que sumado -

al actual capital , el mismo ascienda a la suma

de VEINTE Y SIETE MILLONES DE SUCRES (S/.27'000.000.)

Luego de las explicaciones detalladas y atenta la ex-

plicación económica del Gerente General, la Junta re-

suelve por unanimidad aprobar el aumento de capital de

la compañía en la cifra arriba mencionada, utilizando -

los montos y cuentas siguientes/:-.--.-.-.-.-.-

De la reserva legal S/. 2'000.000,00

De la reserva facultativa	8'000.000,00
---------------------------	--------------

Del Superávit por revaloriza-

ción de activos .	3'500.000,00
-------------------	--------------

TOTAL DEL AUMENTO : S/. 13'500.000,00

La Junta resuelve además que el capital se incremen-

te proporcionalmente al capital suscrito que cada

accionista tiene en la compañía , de suerte . -

que , el cuadro de ~~integración~~ del aumento se-

ría el siguiente /-.-.-.-.-

.....

A C C I O N I S T A	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL RESERVA LEGAL	PAGADO RESERVA FACULTATIVA	SUPERAVIT POR REVALORIZACION ACTIVOS
Ing. Marco Samaniego Sánchez	2'100.000,00	311.200,00	1'244.800,00	544.000,00
Ing. Jorge Samaniego Sánchez	2'000.000,00	296.200,00	1'184.800,00	519.000,00
Ing. Marcelo Rovayo Manosalvas	2'000.000,00	296.200,00	1'184.800,00	519.000,00
Señor Antonio de Zanett	1'000.000,00	148.200,00	592.800,00	259.000,00
Arq. Urs. Esser	2'000.000,00	296.200,00	1'184.800,00	519.000,00
Señor Justo Samaniego	1'000.000,00	148.200,00	592.800,00	259.000,00
Coronel Octavio Ochoa Moscoso	1'000.000,00	148.200,00	592.800,00	259.000,00
Econ. Juan Abel Pachano Viteri	600.000,00	89.000,00	356.000,00	155.000,00
Ing. Hugo Arboleda Soria	600.000,00	89.000,00	356.000,00	155.000,00
Rudi Sodomann	500.000,00	74.000,00	296.000,00	130.000,00
Monika Pils	500.000,00	74.000,00	296.000,00	130.000,00
Ing. Fabián Pachano Viteri	200.000,00	29.600,00	118.400,00	52.000,00
T O T A L E S.....	13'500.000,00	2'000.000,00	8'000.000,00	3'500.000,00

Se aclara que las acciones son ordinarias y nominativas del valor de un mil sucres de valor cada una.



NOTARIA
DECIMA SEGUNDA
DEL

Dr. Jaime Nollivos M.

Telfs. 542220 - 521993

Edif. Banco de Préstamos

Av. 10 de Agosto y Av. Patria

7mo. Piso - Of. 701

Quito - Ecuador

Consecuentemente , la Junta , por unanimidad resuelve re-

formar el artículo quinto de los estatutos sociales,

el mismo que en lo sucesivo dirá : " Artículo Quinto .-

DEL CAPITAL SOCIAL :- El capital social de la compañía

es de VEINTISIETE MILLONES DE SUCRES (S/.27'000.000.00).

dividido en veintisiete mil (27.000) acciones ordinarias

y nominativas de un mil sucres (S/. 1.000.00) de valor

cada una .-TRES :- Como consecuencia del incremento del

capital se reforma la parte pertinente del artículo Sex-

to que se refiere a la numeración de las acciones .-Por

lo tanto, unánimemente se resuelve que aquella parte dirá:

"Artículo Sexto :- TITULOS DE ACCIONES :-Las acciones -

numeradas del cero cero cero cero uno al veinte y siete

mil inclusive ..." Lo demás seguirá igual .-El Presiden-

te propone a la Junta General que además de la reforma -

al capital social, es necesario introducir ligeras refor-

mas en el artículo décimo séptimo de los estatutos cam-

biando el quórum de instalación de la Junta General en -

primera convocatoria del sesenta y cinco por ciento -

(65%) que consta actualmente al sesenta por ciento

(60 %) . Igualmente manifiesta que se reforme la parte

pertinente a la duración de los vocales del Consejo Eje-

cutivo que consta en el artículo vigésimo primero; esto

es , que en lugar de durar un año, las designaciones sean

por dos años. Y finalmente propone que en el artículo

vigésimo sexto, se reforme la parte pertinente a la fa-

cultad que tiene el Gerente General de obligar a la com-

pañía con su sola firma ; esto es cambiando la suma de -

un millón de sucres , que consta actualmente por el vein-
te por ciento (20%) del capital social de la compañía.

El Gerente General manifiesta que las modificaciones pro-
puestas dará mayor agilidad a las gestiones administrati-
vo financieras de la compañía, lo que redundará en mejor
cumplimiento del objetivo social de la empresa .-Los -

accionistas presentes por unanimidad aprueban las refor-
mas esbozadas por el Presidente y acuerdan al mismo -

tiempo reformar las partes pertinentes de los estatutos
sociales, los mismos que en lo futuro dirán: " Artículo

Décimo Séptimo .- QUORUM :La Junta General no podrá con-
siderarse constituida para deliberar en primera convoca-
toria , si no estuvieren presentes o representados, por
lo menos el sesenta por ciento (60%) del capital so-
cial pagado" A excepción de esta parte reformada ,

el artículo seguirá igual .-"Artículo Vigésimo Primero.

INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO ... Los Vocales del Con-
sejo Ejecutivo durarán dos años en sus funciones y po-
drán ser reelegidos en forma indefinida".-En lo demás

el artículo seguirá igual .-"Artículo Vigésimo Sexto.-

ATRIBUCIONES Y DEBERES :- ... Le corresponde además,

cumplir y hacer cumplir las resoluciones y acuerdos que

dictare la Junta General de Accionistas ;podrá otorgar

poderes especiales que estimare convenientes y necesarios
para determinados negocios; presentar ante la Junta Gene

ral los informes que dispone la Ley ; ejercer la adminis-

tración de la compañía; nombrar ,remover y fijar los -

sueldos y salarios de los empleados, obreros, jornaleros



NOTARIA
DECIMA SEGUNDA
DEL

Dr. Jaime Nolivos M.

Telfs. 542220 - 521993
Edif. Banco de Préstamos
Av. 10 de Agosto y Av. Patria
7mo. Piso - Of. 701
Quito - Ecuador

y más personal de la compañía de acuerdo al presump-

to aprobado por el Consejo Ejecutivo; girar , suscribir, 007

aceptar , endosar ,protestar ,pagar , ceder y avalar le-

tras de cambio, pagarés y más títulos de crédito relacio-

nados exclusivamente con los negocios de la compañía ,y

obligar a ésta, con su sola firma hasta por el veinte por

ciento (20%) del capital social de la empresa en cada

operación ...". En lo demás el artículo quedará igual .-

En vista de que se han tratado y resuelto todos los pun-

tos constantes en la convocatoria, el Presidente concede

un receso para la elaboración del acta .-Se reinstala la

sesión a las veinte horas, se da lectura al acta, la que

es aprobada en esta misma reunión .-Formarán parte del ex

pediente la presente acta, la publicación de la convoca-

toria , el poder de representación y la convocatoria in-

dividual cursada al comisario .-El Presidente da por ter-

minada la sesión a las veinte horas treinta. (firmado)

Ingeniero Marco Samaniego .PRESIDENTE.- (firmado) Econo-

mista Juan Abel Pachano. SECRETARIO. La presente acta es

fiel copia del original que reposa en el libro respectivo.

Quito, veinte y uno de septiembre de mil novecientos o-

chenta y ocho. (firmado) Economista Juan Abel Pachano.

SECRETARIO :-Usted, señor Notario se dignará anteponer

y agregar lo que fuere de rigor .-(HASTA AQUI LA MINU-

TA).-El compareciente ratifica la minuta inserta la -

misma que se halla firmada por el doctor Ernesto Andrade

Veloz, Abogado con matrícula profesional del Colegio de

Abogados de Quito número : mil doscientos sesenta y uno.

Para el otorgamiento de la presente escritura se observa/

ron los preceptos legales del caso y leída que le fué al

compareciente por mi el Notario en unidad de acto, se ratifica y firma conmigo el Notario de todo lo que doy fe.

(firmado) Economista Juan Abel Pachano - Viteri, cédula de identidad nú-

mero: ciento setenta cero -

veinte y cinco ochocientos -

cuarenta - uno; cédula de -

control tributario número:

cero cero catorce setenta

y tres.- Comprobante de v o-

tación número: ciento diez

y siete - cero cero cuatro

Registro Unico de Contribuyentes de Compañía "DOMIZIL

MUEBLES Y AUTOPARTES SOCIE-

DAD ANONIMA "número: diez y

siete noventa sesenta y cua-

tro sesenta y uno veinte y

dos cero cero uno.- (firmado)

El Notario Décimo

Segundo del Cantón Qui

to Doctor Jaime Patricio

Nolivos Maldonado.- A -

continuación se agergan a la -

presente escritura el siguiente D O C U -

MENTO H A B I L I T A N T E: -

NOV 88 9 00 00 S

Quito, 9 de agosto de 1988

Señor Econ.

JUAN ABEL PACHANO VITERI

Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de DOMIZIL, Muebles y Autopartes S.A., en su sesión del día 8 de Agosto de 1988 resolvió reelegirle para el cargo de Gerente General de la compañía - por un período de dos años.

Usted ejercerá en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Las atribuciones que le corresponde constan en la Escritura Pública de constitución de la compañía, otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito el 10. de Junio de 1984, e inscrita el 5 de Julio de 1984 en el Registro Mercantil del mismo cantón.

Muy atentamente,

MARCO SAMANIEGO SANCHEZ

PRESIDENTE

Acepto el cargo para el que he sido designado y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

JUAN ABEL PACHANO VITERI

almacen: av. amazonas 3731 ed. amazonas park
telf. 434-850
planta: av. manuel cordoba 679 el condado
quito-ecuador

Con esta fecha queda inscrito el presente documento -

bajo el número tres mil ochocientos noventa y tres del
Registro de Nombramientos tomo ciento diez y nueve, Qui-
to, a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y
ocho. REGISTRO MERCANTIL.- El Registrador. (firma)Ile-

gible, EL REGISTRADOR Doctor Gustavo García Banderas .-

Hay un sello .- ENTRELINEAS :- Quito.-VALE.

Se otorgó ante mí: y en -

fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA

en Quito, a catorce de octubre de mil novecientos ochenta

y ocho .-

El Notario,
[Firma]
DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.

NOTARIO DECIMO SEGUNDO!

Dr. Jaime Nolivos Maldonado

NOTARIA - DECIMA SEGUNDA

TELEFONOS: 521-883 - 542-22

QUITO - ECUADOR

RA



**NOTARIA
DECIMA SEGUNDA
DEL**
Dr. Jaime Nolivos M.
Telfs. 542220 - 521993
Edif. Banco de Préstamos
Av. 10 de Agosto y Av. Patria
7mo. Piso - Of. 701
Quito - Ecuador

ZON :- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo -

Segundo de la Resolución número : 88-1-1-1- 1762 dada -
por la Superintendencia de Compañías el 31 de octubre de
1.988 , tomé nota al margen de la matriz de la escritura
pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de
la Compañía " DOMIZIL, MUEBLES Y AUTOPARTES S.A.", celebra
da ante mí , el 13 de octubre de 1.988, de la aprobación
de la misma que por la presente resolución hace dicha Su-
perintendencia de Compañías .-

Quito, a 31 de octubre de 1.988

El Notario

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO,

NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

Dr. Jaime Nolivos Maldonado
NOTARIA - DECIMA SEGUNDA
TELEFONOS: 521-003 - 542-220
QUITO - ECUADOR

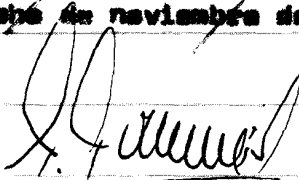
RAZON: Mediante Resolución No.88.1.1.1.1762, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 31 de octubre de 1.988; - se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de "DOMIZIL, MUEBLES Y AUTOPARTES S.A." .- Tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el primero de junio de 1.984.
Quito, a 4 de noviembre de 1.988.



[Handwritten signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

1 ta fecha queda inscrita el presente documento y la Resolución número 10
2 mil novecientos sesenta y dos del señor Superintendente de Compañías
3 de 31 de octubre de 1968, bajo el número 1853 del Registro Mercantil,
4 tomo 119.- Se tomó nota al margen de las inscripciones: número 642 de
5 5 de julio de 1964, a fo. 1293 vta. del Registro Mercantil, tomo 115;
6 y, número 1451 de 27 de octubre de 1966, a fo. 2944 vta. del Registro
7 Mercantil, tomo 117.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de
8 la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de
9 "DOMIZIL, MUEBLES Y AUTOPARTES S.A.", otorgada el 13 de octubre de -
10 1968, ante el Notario D'cima Segunda del Cantón, Dr. Jaime P. Meli-
11 vos M.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. tercero de
12 la citada "Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto
13 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de
14 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número
15 11934.- Quito, a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.-

16 EL REGISTRADOR.-


17
18 Dr. Gustavo García
19 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30